

RESOLUCIÓN N° 632 / ✓

ANTOFAGASTA,

16 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4 de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

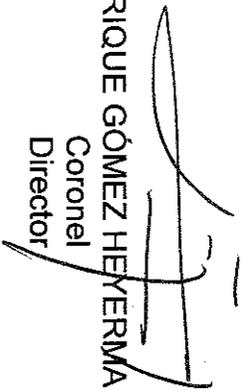
- Vehículo Hyundai Elantra, patente única YW-8312, el cual requiere la reparación de su sistema de embrague y disco de freno.
- Que la empresa Automotores Gildemeister es el concesionario oficial de la marca Hyundai en Antofagasta, y por lo tanto tiene el servicio técnico autorizado.
- Que el vehículo se encuentra en el periodo de garantía, por lo tanto, todas sus mantencciones deben ser efectuadas en alguno de los servicios técnicos autorizados de la marca Hyundai
- Presupuesto PS16 de la Empresa Automotores Gildemeister, para efectuar las reparaciones al vehículo Hyundai Elantra, patente única YW-8312, por un valor total neto de \$325.325.-
- Que el servicio indicado no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco
- Que el trato directo solicitado a Automotores Gildemeister, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley 19.886, que hace referencia a proveedor único.

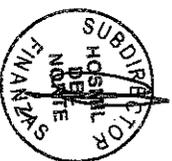
RESUELVO:

Contrátase a la empresa Automotores Gildemeister, para efectuar el servicio de reparación del vehículo Hyundai Elantra, patente única YW-8312, por un monto neto de \$325.325.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA